



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 6 de marzo de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://orbanejariopico.sedelectronica.es>) y en las dependencias municipales.

En Orbaneja Riopico, a 12 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino